



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1798 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN RECTOR VINCULADO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **Artículo 16 del Decreto 1045 de 1978**, señala que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante Resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.

Que revisada la hoja de vida del directivo docente DALMIRO DE JESUS GARCIA HENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 8632796, se constató que se encuentra nombrado dentro de la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental, en el cargo de Rector en propiedad, en la **Institución Educativa de Sabanalarga** del municipio de **Sabalarga**.

Que mediante Resolución **3891 de fecha 12 de diciembre de 2022**, la Administración Departamental, estableció el Calendario Académico, correspondiente al segundo periodo semestral del año lectivo 2023, el cual para los docentes y directivos docentes inicia el 18 al 31 de diciembre de 2023, en los establecimientos educativos oficiales.

Que en consecuencia, mediante Resolución **4633 del 16/12/2024**, se Interrumpieron las vacaciones al directivo docente DALMIRO DE JESUS GARCIA HENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 8632796, del 18 al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución **3591 del 2023**, la Administración Departamental, estableció el Calendario Académico, correspondiente al segundo (2) periodo semestral del año lectivo 2024, el cual para los docentes y directivos docentes inicia el 16 al 29 de diciembre de 2024, en los establecimientos educativos oficiales.

Que mediante Resolución **4633 del 16/12/2024**, se interrumpieron las vacaciones al directivo docente DALMIRO DE JESUS GARCIA HENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 8632796, del 16 al 29 de diciembre de 2024.

Que el directivo docente DALMIRO DE JESUS GARCIA HENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 8632796, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano bajo el número **ATL2025ER007311**, solicitó el disfrute de vacaciones por el término de veintiocho (28) días calendario a partir del próximo lunes catorce (14) de julio de 2025, e inclusive; hasta el domingo 10 de agosto del 2025.

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.”*

En mérito de lo expuesto este Despacho,



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890.102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1798 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN RECTOR VINCULADO DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

RESUELVE

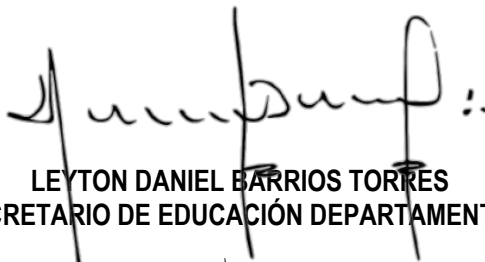
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de vacaciones al directivo docente DALMIRO DE JESUS GARCIA HENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 8632796, por el término de veintiocho (28) días calendario a partir del próximo lunes catorce (14) de julio de 2025, e inclusive; hasta el domingo 10 de agosto del 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Directivo Docente DALMIRO DE JESUS GARCIA HENRIQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 8632796, deberá reintegrarse una vez finalicen sus vacaciones.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, y a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

Expedida en Barranquilla, a los 30/04/2025

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VoBo: José Alfonso Ternera Boneth – Subsecretario Administrativo y Financiero SED
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofia Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Yesenia Isabel Portillo Castro - Auxiliar Administrativo




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita 01 8000 915 307
atencionalciudadano@atlantico.gov.co